

Radicación	05001 31 03 022 2023 00160 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Manuel Alejandro Mesa Mejía
Auto de sustanciación Nro.	901
Asunto	Suspende proceso por trámite negociación deudas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento la comunicación remitida por la doctora Doris Amalia Areiza Patiño, en su calidad de conciliadora en insolvencia del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín “Darío Velásquez Gaviria”, por medio de la cual se informa que la solicitud de negociación de deudas presentada por el aquí ejecutado señor Manuel Alejandro Mesa Mejía fue aceptada el día 24 de agosto de 2023.

En virtud a lo allí manifestado, se procede conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 545 del Código General del Proceso, por tal motivo se suspende el proceso de la referencia, cuya reanudación penderá del trámite en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

cc

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 31/08/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 080 fijados a las 8:00
a.m.

LGM
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b2ffea20ab9a8dcef08ee99aa1839f8ae1315716d9e123d3410e5bd356bdd4e**

Documento generado en 30/08/2023 02:06:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>